Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3766112
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	9 días de tiempo transcurrido *(28/06/2022 3:53:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.3766112
Objeto del contrato	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo a los equipos de los laboratorios de nanotecnología, robótica, ciencias básicas y Biotecnología, de la Tecno academia Manizales del Centro de Automatización Industrial, de acuerdo con la relación detallada en la ficha técnica. Lote N° 4 BIOTECNOLOGIA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	50 Días
Fecha de inicio de contrato	3 días de tiempo transcurrido *(5/07/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	25/08/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL

COLOMBIA, Manizales

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

NOVATEK DEL CARIBE SAS

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 900375197

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
NOVATEK DEL CARIBE SAS	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	387057912

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JAN CARLOS ROZO PALACIO* ***Fecha de aprobación:*** *29/06/2022 2:17:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ* ***Fecha de aprobación:*** *29/06/2022 4:11:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3766112_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	CONTRATACION CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
Proceso de Contratación	MC-CLD-CAI-016-2022
Título de la oferta	NOVATEK DEL CARIBE - SENA CALDAS mínima cuantía MC-CLD-CAI-016-2022
Cuantía del contrato	9.542.015 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No *	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de

códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	8 días de tiempo transcurrido *(30/06/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	8 días de tiempo transcurrido *(30/06/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/08/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	8 días de tiempo transcurrido *(30/06/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/08/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 8 días de tiempo transcurrido *(30/06/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 8 días de tiempo transcurrido *(30/06/2022 10:50:53 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.9399295	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	2.862.604,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	19/08/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3766112
Proveedor NOVATEK DEL CARIBE SAS
Creado por Natalia Restrepo Velásquez
Agregado en 8/07/2022 2:34:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario ESTE CONTRATO DERIVA DEL PROCESO MC-CLD-CAI-016-2022 LINK: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19017314&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación_de_Oferta -NOVATEK DEL CARIBE SAS.pdf	GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación_de_Oferta -NOVATEK DEL CARIBE SAS.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales
País COLOMBIA
Departamento Caldas
Municipio Manizales
Dirección KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	El proveedor deberá realizar el mantenimiento a los equipos de las instalaciones de la Tecnoacademia, la cual se encuentra ubicada en la Avenida Paralela No. 55B 150 de la Ciudad de Manizales Caldas de la ciudad de Manizales, lo anterior previa verificación con el supervisor del contrato.	COLOMBIA > Caldas > Manizales

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.3766112	
1.1	Lote 4	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	14.372.820,00	9.542.015,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	4	73152100	LOTE 4 BIOTECNOLOGIA	1,00	UN	14.372.820,00	9.542.015,00	14.372.820,00	9.542.015,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1- CARTA PRESENTACION OFERTA.pdf	1- CARTA PRESENTACION OFERTA.pdf	(detalle)
ANEXO No.8 LOTE 4 BIOTECNOLOGIA.xlsx	ANEXO No.8 LOTE 4 BIOTECNOLOGIA.xlsx	(detalle)
1- CEDULA JAN ROZO.pdf	1- CEDULA JAN ROZO.pdf	(detalle)
3- CAMARA DE COMERCIO 01-06-22.pdf	3- CAMARA DE COMERCIO 01-06-22.pdf	(detalle)
14- CERTIFICADO BANCARIO 07-06-2022.pdf	14- CERTIFICADO BANCARIO 07-06-2022.pdf	(detalle)
4- RUT 23-05-2022.pdf	4- RUT 23-05-2022.pdf	(detalle)
3. Estudios Previos Mantenimiento equipos tecno (2).pdf	3. Estudios Previos Mantenimiento equipos tecno (2).pdf	(detalle)
2. CDP 2522 921970.pdf	2. CDP 2522 921970.pdf	(detalle)
GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación_de_Oferta -NOVATEK DEL CARIBE SAS.pdf	GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación_de_Oferta -NOVATEK DEL CARIBE SAS.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ALEJANDRO RAMIREZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10260454	Guardar y notificar	
Supervisor	DAYRO ALEXIS GIRALD	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	88126795	Guardar y notificar	

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ	8 días de tiempo transcurrido *(29/06/2022 4:11:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
Supervisor	DAYRO ALEXIS GIRALDO BUSTAMANTE	8 días de tiempo transcurrido *(29/06/2022 4:11:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Sí ☑ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto	Inversión	
		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	9.542.015
	Total	9.542.015
Entidad Estatal registrada en el SIIF	☑Sí ☐No	
Código de autorización		
Código unidad/subunidad ejecutora	36-02-00-017-921910	

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2522	CDP	No validado	76.266.779 COP	9.542.015 COP	36-02-00-017-921910	Editar

Saldo de CDP	76.266.779 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	9.542.015 COP
Última consulta a SIIF	Error
Fecha de consulta SIIF	29/06/2022 9:22 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	43922	Presupuestal (CDP)	-	No validado	9.542.015 COP	9.542.015 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	9.542.015 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	9.542.015 COP
Última consulta a SIIF	Error
Fecha de consulta SIIF	8/07/2022 2:34 PM

MODIFICACIÓN 01- PRÓRROGA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.3766112 DE 2022 NOVATEK DEL CARIBE S.A.S

Teniendo en cuenta que el contrato **No. CO1.PCCNTR.3766112** de 2022 cuyo objeto es: *"Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo a los equipos de los laboratorios de nanotecnología, robótica, ciencias básicas y Biotecnología, de la Tecnoacademia Manizales del Centro de Automatización Industrial, de acuerdo con la relación detallada en la ficha técnica. Lote N° 4 BIOTECNOLOGIA.";* termina el 25 de agosto de 2022, el proveedor NOVATEK DEL CARIBE SAS a través de su representante legal Jan Carlos Rozo Palacio mediante comunicación con radicado No.: 7-2022-215618 del 12 de agosto de 2022 solicita al supervisor del contrato Dayro Alexis Giraldo Bustamante realizar una prórroga por ciento once (111) días calendario argumentando lo siguiente: *"…Yo, Jan Carlos Rozo Palacio, identificado con CC. 8.569.380 expedida en Soledad Atlántico, Representante Legal de la empresa NOVATEK DEL CARIBE S.A.S con NIT. 900.375.197 – 6, me dirijo a ustedes con el mayor de los respetos, con el fin de solicitarles autorizar una prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el día viernes 16 de diciembre 2022 para la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.3766112 que tiene por objeto: "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo a los equipos de los laboratorios de nanotecnología, robótica, ciencias básicas y Biotecnología, de la Tecno academia Manizales del Centro de Automatización Industrial, de acuerdo con la relación detallada en la ficha técnica. Lote N° 4BIOTECNOLOGIA.". La presente solicitud se realiza en base a que el contrato en referencia finaliza el día 25 de agosto de 2022, en la actualidad ya se ejecutaron el 80% de los servicios contratados, los cuales fueron recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato en referencia. Sin embargo, en la actualidad los siguientes equipos se encuentran en el laboratorio "CM & CIA LTDA", en proceso de calibración: Ítem 6: PH Metro MARCA: SI ANALYTICS SERIAL: 140451 MODELO: PH 860. Placa SENA: 91127717. Ítem 7: PH Metro MARCA: SCHOTT INSTRUMENT LAB 860 Placa SENA: 91126596. Según la información suministrada por el laboratorio de calibración, la fecha de finalización de estos servicios se prevé en la primera semana del mes de septiembre. Adicional a esto el ítem 10 Equipo multiparametro Marca: SCHOTT INSTRUMENTS SERIAL: 13460881 MODELO: PROLAB 2000, Placa SENA: 91127718, el cual requiere cambio de la sonda de oxígeno, ante esto como contratistas se realizó en primera instancia la revisión y diagnóstico del equipo para confirmar las características y requerimientos del equipo, una vez confirmada la información se procedió con la compra de la sonda. Sin embargo, La sonda de oxígeno disuelto para el multiparametro por el proveedor "Lab brands" tiene fecha de entrega de 90 días a 120 días, y posterior a su llegada debe ser enviada a calibración lo cual es un tiempo promedio de dos a tres semanas. Expuesto lo anterior surge así la necesidad de solicitarle a la entidad extender el plazo de ejecución, para poder dar cumplimiento a las actividades contractuales de manera. Nuestro mayor interés es cumplir con cada una de las obligaciones contraídas en la presente contratación y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de manera satisfactoria. Agradecemos respuesta satisfactoria por parte de ustedes a esta solicitud, reiteramos una vez más el hecho mantener las mejores relaciones con esta prestigiosa institución. Argumentos jurídicos: Dado que dentro del ordenamiento jurídico colombiano están permitidas las prórrogas a los contratos estatales, incluso cuando aquellas pasan de vigencia fiscal, ya que aquello no configura fenómenos presupuestales como las vigencias futuras, sino la necesidad de establecer un documento de reserva presupuestal, según lo establecido en los artículos 14 y 89 del Decreto 111 de 1996, en congruencia con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003. Cierto es que la posibilidad de estructuración o configuración de las reservas presupuestales no es poder absoluto del Estado, y se trata de una función reglada, la cual impone dentro de sus criterios que no debe ser usada como instrumento que convalide la conculcación del principio de planeación, ya que en aplicación del principio de anualidad del gasto, las entidades deben planear sus compras y gastos para ser atendidos en una misma vigencia fiscal; pero lo expuesto tiene excepciones como las vigencias futuras, cuentas por pagar y en el caso que se viene tratando las reservas presupuestales. Las reservas presupuestales pueden constituirse de forma excepcional cuando obedezcan a la necesidad de cumplir con obligaciones legamente contraídas, como aquellas que nacen del contrato estatal por ejemplo, "estando limitadas en su eventual uso a los límites del objeto o fin que les dio origen"; más debe tenerse en cuenta que se trata de un mecanismo excepcional que implican la justificación del acto administrativo que da lugar a su constitución, no pudiendo tener origen en actuaciones u omisiones consecuencia de una indebida planeación contractual, haciendo énfasis la Procuraduría General de la Nación1 en que deben partir de eventos imprevisibles para los sujetos del contrato. Por medio de lo expuesto anteriormente, de forma respetuosa solicitamos a la entidad considerar la presente solicitud y autorizar una prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el día viernes 16 de diciembre 2022. Se anexa soporte de la compra de sonda de oxigeno disuelto. Agradecemos a la entidad tener en cuenta esta solicitud....."*

Teniendo en cuenta lo anterior, el supervisor del contrato Dayro Alexis Giraldo Bustamante, da visto bueno y recomienda realizar la prórroga del contrato a partir del veintiséis (26) de agosto de 2022 hasta el nueve (09) de diciembre de 2022 y no hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2022 como lo solicita el proveedor, argumentando lo siguiente: "…*Adjunto solicitud de prórroga del contrato*

Nro.CO1.PCCNTR.3766112 enviada por el proveedor, el mantenimiento requiere un repuesto que es de importación y luego se debe hacer la calibración en la Laboratorio certificado, se adjuntó factura de compra dónde se observa el tiempo de entrega estimado, por lo que se recomienda aceptar la solicitud hasta máximo el 9 de diciembre para poder hacer los respectivos trámites de pago…" Por los motivos anteriormente expuestos la prórroga es autorizada por el Ordenador del Gasto (e) ALEJANDRO RAMÍREZ GÓMEZ del Centro de Automatización Industrial del Sena, Regional Caldas teniendo en cuenta la fecha que indica el supervisor del contrato y estableciendo que para configurar una reserva presupuestal por parte de la entidad debe estar inmersa en un caso fortuito o en una fuerza mayor que a la fecha no se ha configurado. De acuerdo a lo anterior, es notable indicar que es posible realizar la prórroga toda vez que el contratista presenta la solicitud con la justificación y el supervisor da el aval a dicha prorroga; así mismo, es necesario resaltar que no se ha vencido el plazo de cumplimiento estipulado para el contrato y las razones expuestas son válidas para el centro de formación, no obstante es importante aclarar que se deberán hacer los ajustes de las pólizas con de fin de que se amplié el plazo de cobertura del contrato inicial. Por lo anterior se hace necesario realizar una prórroga el cual modificará el plazo de ejecución.	
VALOR DEL CONTRATO:	**NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINCE PESOS M/CTE $ 9.542.015** suma que comprende todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato**.**
FORMA DE PAGO:	Para sufragar el pago del contrato se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2522 del 27 de enero de 2022 y en el registro presupuestal 43922 del 01 de julio de 2022. Dependencia: 921970. Rubro: C-3605-1300-2-0-3605007-02
4. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Cincuenta (50) días calendario
	*Desde el día cinco (05) de julio de 2022 hasta el día veinticinco (25) de agosto de 2022 f*echas establecidas en Secop II.
5. PRORROGA:	Ciento cinco (105) días calendario
6. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	***Ciento cincuenta y cinco (155) días*** *contados desde el cinco (05) de julio de 2022 hasta el día nueve (09) de diciembre de 2022.*
La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la plataforma Secop II	

Este documento hace parte integral del contrato electrónico, así como los estudios y documentos previos, y demás soportes que lo conforman.

Proyectó: Luz Mary Castaño Osorio, Técnico G - 02 Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

Revisó: Natalia Restrepo Velásquez, Abogada Contratista, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas.

Vo.Bo Supervisor: Dayro Alexis Giraldo Bustamante - Centro De Automatización Industrial Regional Caldas

Aprobó: Alejandro Ramírez Gómez, Subdirector (e) del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas.

Firmado digitalmente por ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
Fecha: 2022.08.19 11:57:45 -05'00'

Aceptó: Jan Carlos Rozo Palacio. – Representante legal Novatek del Caribe SAS - CO1.PCCNTR.3766112

MODIFICACIÓN 02- PRÓRROGA
CONTRATO DE MANTENIMIENTO CO1.PCCNTR.3766112 DE 2022 NOVATEK DEL CARIBE S.A.S

Teniendo en cuenta que el contrato **No. CO1.PCCNTR.3766112** de 2022 cuyo objeto es: *"Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo a los equipos de los laboratorios de nanotecnología, robótica, ciencias básicas y Biotecnología, de la Tecnoacademia Manizales del Centro de Automatización Industrial, de acuerdo con la relación detallada en la ficha técnica. Lote N° 4 BIOTECNOLOGIA.";* termina el 09 de diciembre de 2022, el proveedor NOVATEK DEL CARIBE SAS a través de su representante legal Jan Carlos Rozo Palacio mediante comunicación con radicado No.: 7-2022-313409 del 06 de diciembre de 2022 solicita al supervisor del contrato Dayro Alexis Giraldo Bustamante realizar una prórroga por cincuenta y tres (53) días calendario argumentando lo siguiente: *"…Yo, Jan Carlos Rozo Palacio, identificado con CC. 8.569.380 expedida en Soledad Atlántico, Representante Legal de la empresa NOVATEK DEL CARIBE S.A.S con NIT. 900.375.197 – 6, me dirijo a ustedes con el mayor de los respetos, con el fin de solicitarles autorizar una segunda prórroga al plazo de ejecución contractual hasta el día martes 31 de enero de 2023 en el contrato No. CO1.PCCNTR.3766112 que tiene por objeto: "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo a los equipos de los laboratorios de nanotecnología, robótica, ciencias básicas y Biotecnología, de la Tecno academia Manizales del Centro de Automatización Industrial, de acuerdo con la relación detallada en la ficha técnica. Lote N° 4 BIOTECNOLOGIA.".*

La presente solicitud se realiza en base a que el contrato en referencia contaba con un plazo de finalización inicial el día 25 de agosto de 2022, sin embargo por imprevistos en los servicios se debió solicitar una prórroga por medio de la cual se extendió el plazo de ejecución hasta el día 09 de diciembre de 2022.

En la actualidad ya se cumplió con la ejecución de los servicios contratados para los ítems 01 al 09, los cuales fueron recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato en referencia.

Sin embargo el ítem 10 Equipo multiparametro Marca: SCHOTT INSTRUMENTS SERIAL: 13460881 MODELO: PROLAB 2000, Placa SENA: 91127718, en su descripción de especificaciones técnicas requiere cambio de la sonda de oxígeno, ante este requerimiento como contratistas se realizó en primera instancia la revisión y diagnóstico del equipo para confirmar las características y requerimientos del equipo, una vez confirmada la información se procedió con la compra de la sonda por medio del proveedor "Lab brands" NIT: 860.028.662-8.

La sonda de oxígeno disuelto para el multiparametro comprada al proveedor "Lab brands" contaba con una fecha inicial de entrega de aproximadamente 90 a 120 días, y posterior a su llegada debe ser enviada a calibración lo cual es un tiempo promedio de dos a tres semanas.

En base a esta información, se tomó como referencia la fecha 09 de diciembre de 2022, para la primera solicitud de prórroga ya que según los tiempos informados, se previó que se daría cumplimiento a satisfacción con la entrega de la sonda y calibración antes del vencimiento del contrato.

Sin embargo en el proceso de seguimiento continuo que Novatek del Caribe ha realizado al pedido de la sonda de oxígeno disuelto, el proveedor "Lab brands" el día 11 de noviembre nos informó que se presentaron retrasos en el proceso de importación "debido a la difícil situación global, se presenta escasez de materias primas, energía, problemas de logística, transporte y aunado al problema de la guerra que se vive actualmente en territorio europeo, los ítems de SIA Analytics han contado con retrasos significativos, lamentablemente no contamos con reemplazo inmediato de la sonda debido a que es una sonda especial para un equipo que está descontinuado, debido a esto debemos esperar la llegada de la misma."

Una vez suministrada esta información por parte de nuestro proveedor, el cual nos indica que la fecha estimada de entrega de la sonda seria el 26 de diciembre de 2022 y posterior a su llegada debe ser enviada a calibración lo cual es un tiempo promedio de dos a tres semanas.

Debido a esto se procedió a solicitar a la entidad una reunión virtual, la cual fue llevada a cabo el día viernes 18 de noviembre, en donde se informa a la entidad contratante esta novedad presentada con el suministro de la sonda de oxígeno disuelto. Ante esto la entidad solicitó a nuestra empresa el compromiso de gestionar con el proveedor la posibilidad de anticipar la entrega de la sonda. Sin embargo en comunicación con el proveedor, el día 19 de noviembre nos informó que no era posible anticipar la entrega del pedido y que su entrega está programada para el día 26 de diciembre de 2022.

Expuesto lo anterior surge así la necesidad de solicitarle a la entidad extender el plazo de ejecución, para poder dar cumplimiento a las actividades contractuales de manera satisfactoria, con la finalidad de poder cumplir a cabalidad con la totalidad del servicio contratado para el ítem 10 Equipo multiparametro Marca: SCHOTT INSTRUMENTS SERIAL: 13460881 MODELO: PROLAB 2000, Placa SENA: 91127718.

Nuestro mayor interés es cumplir con cada una de las obligaciones contraídas en la presente contratación y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de manera satisfactoria. Agradecemos respuesta satisfactoria por parte de ustedes a esta solicitud, reiteramos una vez más el hecho mantener las mejores relaciones con esta prestigiosa institución.

Argumentos jurídicos:

Dado que dentro del ordenamiento jurídico colombiano están permitidas las prórrogas a los contratos estatales, incluso cuando aquellas pasan de vigencia fiscal, ya que aquello no configura fenómenos presupuestales como las vigencias futuras, sino la necesidad de establecer un documento de reserva presupuestal, según lo establecido en los artículos 14 y 89 del Decreto 111 de 1996, en congruencia con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

Cierto es que la posibilidad de estructuración o configuración de las reservas presupuestales no es poder absoluto del Estado, y se trata de una función reglada, la cual impone dentro de sus criterios que no debe ser usada como instrumento que convalide la conculcación del principio de planeación, ya que en aplicación del principio de anualidad del gasto, las entidades deben planear sus compras y gastos para ser atendidos en una misma vigencia fiscal; pero lo expuesto tiene excepciones como las vigencias futuras, cuentas por pagar y en el caso que se viene tratando las reservas presupuestales. Las reservas presupuestales pueden constituirse de forma excepcional cuando obedezcan a la necesidad de cumplir con obligaciones legamente contraídas, como aquellas que nacen del contrato estatal por ejemplo, "estando limitadas en su eventual uso a los límites del objeto o fin que les dio origen"; más debe tenerse en cuenta que se trata de un mecanismo excepcional que implican la justificación del acto administrativo que da lugar a su constitución, no pudiendo tener origen en actuaciones u omisiones consecuencia de una indebida planeación contractual, haciendo énfasis la Procuraduría General de la Nación1 en que deben partir de eventos imprevisibles para los sujetos del contrato.

Por medio de lo expuesto anteriormente, de forma respetuosa solicitamos a la entidad considerar la presente solicitud y autorizar una prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el día martes 31 de enero de 2023.
Se anexa a la presente solicitud:
Soporte de la compra de sonda de oxígeno disuelto.
Copia de los seguimientos realizados.
Información suministrada por el proveedor.
Agradecemos a la entidad tener en cuenta esta solicitud, ya que es un una situación imprevista y caso de fuerza mayor...."

Teniendo en cuenta lo anterior, el supervisor del contrato Dayro Alexis Giraldo Bustamante, da visto bueno y recomienda realizar la prórroga del contrato a partir del diez (10) de diciembre de 2022 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2023 como lo solicita el proveedor, argumentando lo siguiente: "…*Cordial saludo Subdirector, Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el proveedor y la verificación realizada a la información aportada por el contratista Novatek, se recomienda aceptar la solicitud de prórroga al contrato Nro. CO1.PCCNTR.3766112 para el ítem No. 10 y hacer la modificación a la forma de pago sobre los ítems que ejecutaron con el fin de que se pueda facturar y podamos dar inicio al proceso de pago. La justificación con la novedad en dicho ítem radica en que dicho elemento es una sonda especial para un equipo descontinuado, por lo tanto, su construcción es especial, debido a los problemas logísticos, de materias primas y recortes energéticos en Europa se ha tenido atrasos en su producción lo ha llevado a un atraso en la entrega. Quedamos atentos …*" Por los motivos anteriormente expuestos la prórroga es autorizada por el Ordenador del Gasto (e) ALEJANDRO RAMÍREZ GÓMEZ del Centro de Automatización Industrial del Sena, Regional Caldas teniendo en cuenta la fecha que indica el supervisor del contrato.

De acuerdo a lo anterior, es notable indicar que es posible realizar la prórroga toda vez que el contratista presenta la solicitud con la justificación y el supervisor da el aval a dicha prorroga; así mismo, es necesario resaltar que no se ha vencido el plazo de cumplimiento estipulado para el contrato y las razones expuestas son válidas para el centro de formación, no obstante es importante aclarar que se deberán hacer los ajustes de las pólizas con de fin de que se amplié el plazo de cobertura del contrato inicial.

También se procederá a realizar el ajuste de la forma de pago teniendo en cuenta que estos equipos ya se le realizo el mantenimiento.

Por lo anterior se hace necesario realizar una prórroga el cual modificará el plazo de ejecución y la forma de pago de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO:	**NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINCE PESOS M/CTE $ 9.542.015** suma que comprende todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato**.**
FORMA DE PAGO:	Para sufragar el pago del contrato se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2522 del 27 de enero de 2022 y en el registro presupuestal 43922 del 01 de julio de 2022. Dependencia: 921970. Rubro: C-3605-1300-2-0-3605007-02. *El pago se realizará mediante pagos parciales de la siguiente manera:*

	1. *Pago en el mes de diciembre por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE $4.646.355.* 2. *Pago en el mes de febrero de 2023 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS $4.895.660*
4. VIGENCIA INICIAL Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Cincuenta (50) días calendario
	*Desde el día cinco (05) de julio de 2022 hasta el día veinticinco (25) de agosto de 2022 f*echas establecidas en Secop II.
5. PRORROGA No. 1:	Ciento cinco (105) días calendario
6. PRORROGA No. 2:	Cincuenta y tres (53) días calendario
6. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	***Doscientos ocho (208) días calendario*** *contados desde el cinco (05) de julio de 2022 hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2023.*
La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la plataforma Secop II	

Este documento hace parte integral del contrato electrónico, así como los estudios y documentos previos, y demás soportes que lo conforman.

Proyectó: Natalia Restrepo Velásquez, Abogada Contratista, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas. Natalia Restrepo V.

Vo.Bo Supervisor: Dayro Alexis Giraldo Bustamante - Centro De Automatización Industrial Regional Caldas.

Aprobó: Alejandro Ramírez Gómez, Subdirector (e) del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas. Firmado digitalmente por ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ Fecha: 2022.12.09 09:39:04 -05'00'

Aceptó: Jan Carlos Rozo Palacio. – Representante legal Novatek del Caribe SAS - CO1.PCCNTR.3766112

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Automatización Industrial
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Dayro Alexis Giraldo Bustamante
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Cristian Alonso Rodríguez González
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3766112
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios con persona jurídica.
OBJETO:	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo a los equipos de los laboratorios de nanotecnología, robótica, ciencias básicas y Biotecnología, de la Tecno academia Manizales del Centro de Automatización Industrial, de acuerdo con la relación detallada en la ficha técnica. Lote N° 4 BIOTECNOLOGIA.
VALOR:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINCE PESOS M/CTE($ 9.542.015)
CONTRATISTA:	Novatek del Caribe S.A.S.
NIT:	900.375.197-6
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Tecnoacademia, Avenida Paralela No. 55B 150 de la ciudad de Manizales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 de junio de 2022
FECHA DE INICIO:	05 de julio de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Cincuenta (50) días calendario
PRÓRROGA 1:	Ciento cinco (105) días calendario, contados desde el cinco (05) de julio de 2022 hasta el día nueve (09) de diciembre de 2022.
PRÓRROGA 2:	Cincuenta y tres (53) días calendario, contados desde el diez (10) de diciembre de 2022 hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2023.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Doscientos ocho (208) días calendario contados desde el cinco (05) de julio de 2022 hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINCE PESOS M/CTE($ 9.542.015)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINCE PESOS M/CTE($ 9.542.015)
ADICIÓN No. 01:	No Aplica
SUSPENSIÓN No. 01:	No Aplica

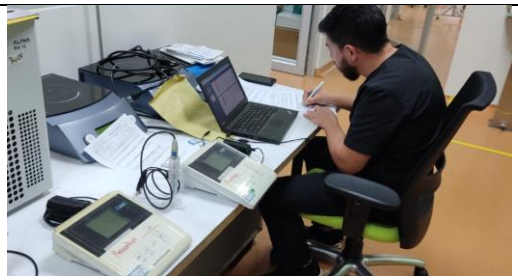
FORMA DE PAGO:	Para sufragar el pago del contrato se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2522 del 27 de enero de 2022 y en el registro presupuestal 43922 del 01 de julio de 2022. Dependencia: 921970. Rubro: C-3605-1300-2-0-3605007-02. El pago se realizará mediante pagos parciales de la siguiente manera: 1. Pago en el mes de diciembre por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE $4.646.355. 2. Pago en el mes de febrero de 2023 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS $4.895.660.

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1. Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de seguridad necesarias para el mantenimiento de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia y según las nuevas políticas y protocolos establecidos para la prevención y contención del CORONAVIRUS- COVID 19.	La empresa Novatek del Caribe S.A.S. cumplió con los estándares de bioseguridad estipulados para la ejecución del contrato, toda vez que implemento uso de tapabocas en las instalaciones de la Tecnoacademia.	
2. Prestar el servicio de conformidad con la solicitud presentada por el supervisor del contrato y el acuerdo previo realizado entre las partes.	Se da cumplimiento a todos los requerimientos del supervisor y los estipulados en el contrato.	No aplica

3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista.	Las condiciones para este item se cumplieron a cabalidad, se retiró y se calibro el multiparámetro de la línea de biotecnología, posteriormente el envío del equipo fue realizado por la empresa y se recibió en la Tecnoacademia, en correcto estado operativo	
5. Las personas que presten los servicios de mantenimiento dentro del Centro de Formación y sus subsedes deberán cumplir con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo que establece la entidad.	Se cumplieron con las normas seguridad industrial el mantenimiento de los equipos incluye el uso de guantes y tapabocas.	No aplica
6. Para el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto del contrato y deberán portar con todos los elementos de protección individual para las labores técnicas de su desempeño.	Los EPP requeridos por el Técnico fueron provistos por la misma empresa.	

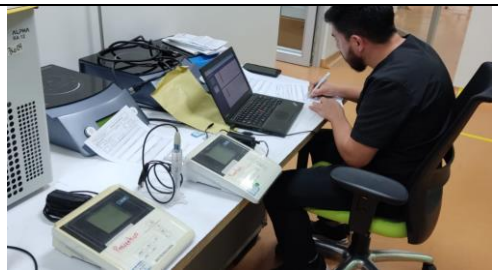
7. Las personas que presten los servicios de mantenimiento dentro del Centro de Formación y sus subsedes deberán portar un carné de identificación en el que se pueda verificar la información mínima de la persona y de la actividad que realiza, junto con su registro fotográfico.	Se da cumplimiento a esta obligación, el técnico se presentó y se identificó con las credenciales de la empresa en las instalaciones de la Tecnoacademia.	
8. El servicio técnico de mantenimiento deberá prestarse cada vez que se requiera por parte del Supervisor de acuerdo con el cronograma o plan de trabajo que coordinen.	La empresa da cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato, según cronograma concertado con el SENA.	No aplica
9. El servicio técnico deberá ser prestado mínimo por personal idóneo, que garantice la atención realizar el mantenimiento (preventivo y correctivo), la regulación y el ajuste de los mecanismos de éstas.	La empresa realiza la calibración de la sonda del multiparámetro fuera de las instalaciones de la Tecnoacademia, con el personal especializado que opera para la empresa.	
10. Plan de mantenimiento: quien resulte adjudicatario deberá acordar con el supervisor del contrato un plan de mantenimiento o	La empresa acuerda , los días y las actividades de trabajo y los comunica debidamente al supervisor del contrato.	Plan de mantenimiento avalado por el supervisor del contrato.

cronograma de ejecución de mantenimiento de los equipos.		
11. El SENA acordara con el proveedor la fecha de mantenimiento de los equipos programados	Como ya se indicó en el apartado anterior, se ejecutó el plan de mantenimiento acordado en los días necesarios para la ejecución del contrato.	Plan de mantenimiento avalado por el supervisor del contrato.
12. Los equipos se entregarán verificados como mínimo en un punto de las variables en mantenimiento.	Los equipos fueron entregados en correcto estado y en funcionamiento, el multiparámetro, rindió eficientemente en la medición de oxigeno disuelto y en la lectura de pH para soluciones estándar.	Multiparametro disponible para su verificación en las instalaciones de la Tecnoacacemia.
13. La garantía de mantenimiento debe cubrir por 4 meses después de la ejecución	Corre actualmente el plazo que cubre la garantía, ningún equipo hasta el momento la ha requerido.	No aplica
14. El proveedor entregará el protocolo de mantenimiento realizado, reporte técnico y copia del certificado de los patrones e instrumentación utilizados, en un plazo de 10 días contados después de finalizar las tareas de mantenimiento.	El proveedor realizo entrega del protocolo de mantenimiento y demás requisitos estipulados en este apartado.	Requerimientos de este apartado disponibles con el supervisor del contrato
15. Se debe entregar sellos de garantía y de mantenimientos.	Los equipos fueron debidamente marcados con sello de garantía y mantenimiento	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	Se da cabal cumplimiento a las condiciones estipuladas en el contrato.	Equipos disponibles para su verificación en la Tecnoacademia.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Todos los equipos recibieron mantenimiento preventivo, para limpieza y chequeo operativo, el multiparámetro, único equipo en mantenimiento correctivo fue revisado y se le cambio la sonda de oxígeno según especificaciones técnicas del contrato.	
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentación peticiones externas.	No aplica.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato	La empresa dio explicaciones claras y aceptables en toda la ejecución del contrato	No aplica
5. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El objeto contractual se cumplió a cabalidad para los equipos revisados por la empresa, según especificaciones técnicas y lo estipulado en el contrato.	Equipos disponibles para su revisión en Tecnoacademia

6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Se da cumplimiento a la ejecución del contrato, según objeto del contrato, plazo y obligaciones estipuladas en el contrato y en las prórrogas.	Equipos en correcto estado operativo
7. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No se presentó.	No aplica
8. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Condición verificada para la adjudicación del contrato	No aplica
9. Garantizar que el personal de su responsabilidad necesario para la prestación del servicio NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna	Condición verificada en la adjudicación y ejecución del contrato	No aplica

por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.		
10. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	El contratista hace entrega del multiparámetro, en condiciones adecuadas y con la sonda de oxígeno disuelto , nueva y calibrada.	

11. Ejecutar el contrato de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.	Se cumplió con el mantenimiento preventivo y correctivo, los equipos son operativos y disponibles en la tecnoacademia para su uso.	
12. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	Se dan dos prorrogas a la empresa, por razones debidamente motivadas, el contrato se ejecuta a satisfacción del supervisor del contrato, según criterios técnicos.	Prórrogas con las condiciones del contrato

Pago ya efectuado:

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
13/12/2022	**NC422**	**$ 4.646.355**	**$ 0**	**$ 4.895.660**	**49%**

Pago objeto del presente contrato:

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
22/03/2023	**NC475**	**$ 4.895.660**	**$ 4.646.355**	**$ 0**	**100%**

OBSERVACIONES

El día 31 de enero de 2023, se recibe a satisfacción los ítems descritos en la Factura N° NC475 de la prestación de servicio (mantenimiento) contenido en la ficha técnica relacionada a continuación:

FICHA TECNICA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
10.	Equipo multiparametro Marca: SCHOTT INSTRUMENTS SERIAL: 13460881 MODELO: PROLAB 2000, Placa SENA: 91127718, Limpieza, chequeo operativo, calibracion de los sensores que componen el equipo. Requiere cambio de la sonda de oxígeno.	Unidad	1

Se recibe a satisfacción los ítems descritos en la Factura No. NC475 correspondiente al objeto contractual: *Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo a los equipos de los laboratorios de nanotecnología, robótica, ciencias básicas y Biotecnología, de la TecnoAcademia Manizales del Centro de Automatización Industrial, de acuerdo con la relación detallada en la ficha técnica. Lote N° 4 BIOTECNOLOGIA.*

CDP No: 2522 del 27 de enero de 2022, C-3605-1300-2-0-3605007-02

RP 43922 del 1 de julio de 2022 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Valor total de contrato $ 9.542.015

Saldo anterior del contrato: $ 4.895.660

Nuevo saldo contrato $ 0

Rubro presupuestal que afecta: C-3605-1300-2-0-3605007-02

Dependencia: 921970

Valor del rubro $ 9.542.015

Valor afectar del rubro $ 4.895.660

Nuevo saldo del rubro $ 0

Recursos Propios

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para la entidad.

Como consecuencia de lo anterior, certificamos que los elementos objeto del contrato, han sido entregados por el contratista y recibido a satisfacción, y que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al concepto del pago solicitado, y que es procedente la ordenación de pago respectiva. Igualmente certifico que se ha dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA y el Estatuto Anticorrupción, y entre las cuales se encuentra la verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, contratación de aprendices y demás impuestos o aportes cuyo recaudo sea a favor del SENA.

Para constancia se firma el presente informe en Manizales a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2023.

DAYRO ALEXIS GIRALDO BUSTAMANTE
Supervisor

Vo. Bo. Cristian Alonso Rodríguez González
Apoyo a la supervisión